



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.595 / 2013.-

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Organica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolas Cox Urrejola

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 138/2013 de fecha 22 de Agosto de 2013, emitido por la Desam (S).

DECRETO:

APRUEBESE Bases Propuesta Pública "Construcción de Espacio Cerrado para Depósito Material Residuos Especiales Cesfam Catapilco, Comuna de Zapallar", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la CONSTRUCCION DE ESPACIO CERRADO PARA DEPOSITO MATERIAL RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CESFAM CATAPILCO COMUNA DE ZAPALLAR", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 4.000.000 -, (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados e instalación en la Comuna de Zapallar, San Alfonso N° 316 Catapilco.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo máximo para los trabajos es de 10 días corridos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- 1. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%:

$\frac{\text{Oferta Económica}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 30\%$

Calidad: 40%

Se evaluará la calidad mediante certificados que presente en trabajos similares realizados.

Criterios A Evaluar	Puntos
Certificados de 1 a 7	40%
Certificados de 1 a 5	20%
Certificados de 0	0%

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 30%

El plazo de Ejecución de los trabajos será evaluado según la siguiente tabla

Criterios A Evaluar	Puntos
Entre 1 a 10 días hábiles	30%
Entre 11 a 15 días hábiles	0%
Entre 16 y más días hábiles	0%



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta, si una vez evaluadas las ofertas presentadas se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° e Informe Emitido por Dpto. de Salud Municipal.

BASES TECNICAS

Obra: CONSTRUCCION DE ESPACIO CERRADO PARA DEPOSITO MATERIAL RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CESFAM CATAPILCO COMUNA DE ZAPALLAR

Ubicación: Moisés Chacón, Esquina Olegario Ovalle.

Coordinador: Claudia Besoain Cortez (Encargada Cesfam Zapallar)

I El proyecto contempla Construcción de espacio cerrado para depósitos material residuos especiales y peligrosos Cesfam Catapilco, Comuna de Zapallar, según itemizado

II Visita a terreno durante la Licitación se encuentre publicada Lunes a Viernes Horario Oficina. (Optativa)

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD
A	GENERAL		
1	Instalación de faena	gl	1.00
2	trazado y nivelación	gl	1.00
3	excavaciones	m ¹	11.0
4	cimiento	m ³	1.7
5	sobre cimiento	m ³	0.3
6	losa hormigón	m ³	0.5
7	tabiquería internit internit	m ²	22.0
8	techo fibrocemento	un	16.0
9	lavadero profundo	un	2.0
10	puerta 0,75x2,00	un	1.0
11	cerámica piso	m ²	7.0
12	cerámica muro	m ²	25.3
13	electricidad	gl	1.0
14	tubo pvc salida agua lavaderos	gl	1.0
15	pintura exterior	m ²	25.3
16	Ventana aluminio 1,00x1,00 mts.	un	1.0
17	bajada de agua	un	1.0



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

18

carnizas tapacan

gl

100

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. 3595.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. SALUD.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / OAF / DSM / JUB / SEC / pfc.